

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2151 *MASMOVIL BROADBAND, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MASMOVIL INFRASTRUCTURES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo previsto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 25 de mayo de 2020, el accionista único de Masmovil Broadband, S.A.U. ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Masmovil Infraestructures, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), como entidad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, aprobaron por unanimidad y en Junta Universal la fusión por absorción de la citada sociedad, Masmovil Infraestructures, S.L.U., mediante la integración de la totalidad de su patrimonio empresarial en favor de la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades el 22 de mayo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 LME, el acuerdo de fusión se adoptó sin depositar el Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, al haber sido acordada la fusión en Junta Universal y por unanimidad del socio único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, junto con los respectivos informes de auditoría, y el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en los arts. 43 y 44 LME.

Madrid, 25 de mayo de 2020.- El administrador único de Masmovil Broadband, S.A.U., y de Masmovil Infraestructures, S.L.U., Masmovil Ibercom, S.A., representante persona física don Meinrad Spenger.

ID: A200019256-1